

Finca núm. 11.— Solar en la calle G número 20 del mismo Municipio de 1.100 metros cuadrados de superficie que linda derecha entrando, Florencio Aranda Yangüela, izquierda, calle J y fondo, Rafael Cospedal Castroviejo. Tasada en trescientas siete mil doscientas (307.200) pesetas. Responde de los débitos a nombre de Victori Robles Santamaria por 17.545 pesetas de principal, 3.509 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que en conjunto hacen un total de 26.054 pesetas.

Finca núm. 12.— Solar en la Calle C número 7 del mismo Municipio con una superficie de 820 metros cuadrados que linda derecha entrando Cafirsa, izquierda y fondo, Cafirsa. Tasada en doscientas veintidos mil cuatrocientas (222.400) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Agustín Senín Torres por 12.803 pesetas de principal, 2.561 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 20.364 pesetas.

Finca núm. 13.— Solar en la Calle F número 2 del mismo Municipio con una superficie de 652 metros cuadrados que linda derecha entrando M. Pilar Matallaner Ustara, izquierda, Servicio y fondo, límite urbano. Tasada en doscientas ochenta y una mil seiscientos setenta y cinco (231.675) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Luis M. Solsamendi Lozano por 16.222 pesetas de principal, 3.244 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 24.466 pesetas.

Finca núm. 14.— Solar en la calle G número 7 del mismo Municipio con una superficie de 1.020 metros cuadrados que linda derecha entrando, Eliseo Combarro Sáenz, izquierda, Leonardo Núñez García y fondo, Juan Inchausti García. Tasado en doscientas treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco (237.675) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don José Luis Zapata Cebrian por 13.683 pesetas de principal, 2.737 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 21.420 pesetas.

Finca número 15.— Solar en la calle G número 16 del mismo Municipio con una superficie de 910 metros cuadrados que linda derecha entrando Javier Amador Rillova, izquierda y fondo, Florencio Aranda Yangüela y otro. Tasada en doscientas diecinueve mil ochocientos veinticinco (219.325) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don José Antonio Medina Labrada por 11.153 pesetas de principal, 2.231 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 18.384 pesetas.

Finca núm. 16.— Solar en la calle A núm. 3 del mismo Municipio con una superficie de 1.064 metros cuadrados que linda derecha entrando, Víctor Sáenz, izquierda, Florencio Aranda Yangüela y fondo, límite urbano. Tasada en doscientas treinta y cuatro mil doscientas veinticinco (234.225) pesetas. Responde de los débitos a nombre de don Juan Zugali Trias por 13.493 pesetas de principal, 2.699 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 21.192 pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.— Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se comunica a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, forasteros o desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Logroño, a 1 de marzo de 1984.

El Recaudador,

EDICTO

674

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño

Hace saber: Que el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia en las relaciones de deudores en que figuran los que a continuación se indican, ha dictado providencia declarando incursas las respectivas deudas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dichos deudores, con arreglo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: José Vicente Hernández Iñiguez. Pueblo: Agoncillo. Concepto: Industrial. Año: 1983. Importe: 7.862 pesetas.

Serapio Pérez Turumbay. Agoncillo. Industrial. 1933. pesetas 6.300

Serafin Gil Ferrer. Industrial. 1983 pesetas 7.560. Albelda.

Ramón Puchán Paules. Industrial. 1983 pesetas 6.300 Albelda.

Roberto Martínez Orobia. Industrial 1983 pesetas 7.350 Alberite.

Walmin Chaves Silva. Almarza. Industrial 1983 pesetas 3.150.

Resthotel, S.L. Cenicero. Sociedades pesetas 3.000
 María Pilar Mancisidor Urquiri. Cenicero. Industrial y Sanidad 1983 pesetas 4.130

Angel Saiz Gasco. Cenicero. Industrial 1983 pesetas 6.000

Angel Cambero Uruñuela. Lardero. Industrial 1983 pesetas 6.720.

Construcciones Benito Martínez Arenzana. Navarrete. Industrial. 1983 pesetas 7.875

María Josefa Alonso Mnez. Rasillo. Urbana 1983 pesetas 525.

Emilia Elorza Espinosa. Rasillo. Urbana 1982-83 pesetas 210

Agustín Espinosa Echevarría. Rasillo. Urbana 1983 pesetas 994.

Eleuterio Fernández Molinero. Rasillo. Urbana 1982-83 pesetas 216.

Braulia García Mediano. Rasillo. Tierra. 1983 pesetas 612.

Moisés García García. Rasillo. Urbana 1983 pts. 114

Santiago Hernández García. Rasillo. Tierra y urbana. 1983 pesetas 1.668

José Mari Irigoyen Arcona. Rasillo. Urbana 1981-83. pesetas 6.939.

Jalón Lombardo Sáenz. Rasillo. Urbana. 1983 pesetas 295.

María Angeles Marcos Espinosa y 1. Rasillo Urbana 1983 pesetas 2.127.

Manuel Muñoz Martínez. Rasillo. Urbana 1983 pesetas 1.584.

José Romero Carballo. Rasillo. Urbana 1983 pesetas 2.279.